



## EXTRACTO:

## DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CESSI S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA CESSI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil el 01 de abril de 1982 mediante resolución No. IG.CA.82.0568 el 23 de abril de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de abril de 1982.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA CESSI S.A. por la de COMPAÑÍA CESSI COCESSI S.A., y reforma del estatuto social fue otorgada el 06 de marzo del 2020 ante la Notaria Septuagésima Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003676 el 25 de junio de 2020.
- 3.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003676 el 25 de junio del 2020 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.
- **4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía **INMOBILIARIA CESSI S.A.** por la de **COMPAÑÍA CESSI COCESSI S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: "Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará COMPAÑÍA CESSI COCESSI S.A., la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los reglamentos que se expidan."

Guayaquil, 25 de junio del 2020.

AB. MARÍA DENISSE ORTEGA SAAVEDRA
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

AMR/LLC Exp. No. 19927 Trámite # 31068-0041-20 ACTOS SOCIETARIOS

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIA

DENISSE ORTEGA SAAVEDRA

Date: 2020.06.25, 10:20:32 ECT

Location: SCVS-